

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-221117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,696

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,696) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
- II- Que mediante memorándum de referencia DF-059-11/2017, la Dirección Financiera, solicita se modifique la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de 2017, en el sentido que se realice trámite, para la contratación de empresa que brinde el servicio de Courier, para que ejecuten la entrega masiva del envío de cobros por medio de estados de cuenta al domicilio de cada contribuyente, y siendo que existe proceso de compra en la PAAC, por el valor de US\$1,200.00, el cual nunca se inició; la Dirección Financiera, ha realizado reprogramación administrativa al específico 54204, por el monto de US\$10,000.00.

**ELIMINAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN**

N°	OBJETO ESPECIFICO	FUENTE FINANC.	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO US\$	UNIDAD SOLICITANTE
1	54204	F2	SERVICIO DE UNA AGENCIA DE COURIER PARA EL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA OFICIAL	1,200.00	UNIDAD DE COOPERACION EXTERNA / DESARROLLO SOCIAL

**INCORPORAR PROCESO POR LIBRE GESTIÓN**

N°	OBJETO ESPECIFICO	FUENTE FINANC.	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO US\$	UNIDAD SOLICITANTE
1	54204	F2	SERVICIO DE UNA AGENCIA DE COURIER PARA EL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA OFICIAL	10,000.00	DIRECCIÓN FINANCIERA

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de 2017, solicitada por el Director Financiero, detallada anteriormente.**

2. **Autorizar el inicio del proceso de compra, incorporado por Libre Gestión, a la brevedad posible, una vez se tenga la documentación legalmente necesaria.-Comuníquese.””””**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTIDÓS DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**